

ADENDA No. 1, INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 791 PARA CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BANCÓLDEX, COMO ÓRGANO COLEGIADO Y DISEÑE UNA METODOLOGÍA PARA SU AUTOEVALUACIÓN.

Con la presente adenda se ajusta el texto del numeral VI, sólo el aparte “Requisitos para participar”, de la siguiente forma:

VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

Requisitos para participar: Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas o por personas jurídicas y naturales, donde al menos uno de los integrantes debe ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta y eventual suscripción del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Para acreditar los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 3.1., se permite acumular la experiencia de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.
- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los integrantes de la unión temporal o consorcio.
- El Anexo 1° “carta de presentación” deberá presentarse suscrita por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.